

RESOLUCIÓN nº 357/2024, de 15 de abril, de la Directora Gerente de la OSI Bidasoa, por la que se aprueba la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, y la composición de la Comisión de Valoración, en la convocatoria para la selección de un/a Jefe/a de Sección Sanitaria de Hospitalización a Domicilio en la OSI Bidasoa.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante la Resolución 102/2024, de 23 de enero, de la Directora Gerente de la OSI Bidasoa, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección sanitario de Hospitalización a Domicilio en la OSI Bidasoa. ( BOPV nº 29 de 8 de febrero de 2024 y BOE nº 40 de 15 de febrero de 2024)

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 7 de marzo de 2024.

Mediante la Resolución 253/2024, de 12 de marzo, de la Directora Gerente de la OSI Bidasoa se aprobó la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas al proceso.

En vista de lo anterior, mediante la presente resolución se procede a la publicación de la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso, así como a la designación de la Comisión de Valoración.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones frente al listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas , la Directora Gerente de la OSI Bidasoa dictará resolución aprobando la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, del motivo de exclusión, de solicitudes admitidas y excluidas al proceso en su caso, del motivo de exclusión y ordenará su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Asimismo, procede publicar la designación de la Comisión de Valoración.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1 e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, BOPV nº219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

RESUELVO:

1. Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefe/a de Sección sanitaria de Hospitalización a Domicilio en la OSI Bidasoa. (Anexo I)
2. Aprobar la composición de la Comisión de Valoración. (Anexo II)
3. Publicar esta Resolución en la web de Osakidetza.
4. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Osakidetza , en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Hondarribia, a 15 de abril de 2024

La Directora Gerente de OSI Bidasoa

MARISA MERINO HERNANDEZ

  
 **Osakidetza**  
**BIDASOA ES INTEGRATUA**  
**OS INTEGRADA BIDASOA**  
**GERENTEA - GERENTE**

## ANEXO I

### PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN SANITARIA DE HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO DE LA OSI BIDASOA

Relación definitiva de Admitidos/as :

- Maria Nieves Pascual Fernandez

Relación definitiva de Excluidos/as: Ninguno/a

## ANEXO II

### PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN SANITARIA DE HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO DE LA OSI BIDASOA

#### COMISIÓN DE VALORACIÓN

##### Presidente/a:

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Alkiza Eizagirre

Suplente: D<sup>a</sup> Sara Arévalo Lobera

##### Vocal primero/a:

Titular: D. Koldo Berganzo Corrales

Suplente : D<sup>a</sup>. Ana Jesus Bustinduy Bascaran

##### Vocal Segunda (IVAP):

Titular: D<sup>a</sup>. Magdalena Fernández Martínez de Mandojana

Suplente: D<sup>a</sup>. Maitane Izaguirre Ramirez de Alda

##### Vocal Tercero/a:

Titular: D<sup>a</sup>. Manuela Pérez Rico

Suplente: D. Manuel Fernández Rodríguez

##### Vocal Cuarta/o:

Titular: D<sup>a</sup>. Josune Onaindia Ecenarro

Suplente: D. Andima Basterretxea Ozamiz

##### Secretario/a

Titular: D. J. Ramón de la Puente Pagola

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Martín Román